

Salud sólo ha impuesto 92 sanciones por violar la Ley Antitabaco desde 2006

DAVINIA DELGADO. CÓRDOBA

Jueves, 06-08-09

Las infracciones por violar la normativa contra los malos humos, que ha cumplido ya más de tres años y medio, no están recibiendo una respuesta contundente por parte de las administraciones. Y quizá por ello la titular del Ministerio de Sanidad, Trinidad Jiménez, se haya propuesto ampliar los términos de aplicación del precepto.

Desde que la llamada Ley Antitabaco se puso en funcionamiento hasta abril de 2009, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía ha registrado 271 denuncias, pero sólo se han impuesto 92 sanciones. Es decir, que apenas el 34 por ciento de las demandas contabilizadas se han saldado con una multa.

La mayoría de los establecimientos «delatados» por incumplir la norma son recintos que, pese a contar con una superficie de más de 100 metros cuadrados, permiten fumar sin tener un espacio habilitado para ello. Así, este grupo de negocios, en el que se encuentran bares, restaurantes y cafeterías, permiten inhalar humo en todo el local, o bien cuentan con lugares concretos para el consumo de cigarrillos, pero sin establecer de una manera adecuada la separación de zonas que marca la Ley.

También han correspondido esas demandas a personas que fumaron en sitios prohibidos. En este caso, son los ayuntamientos los competentes a la hora de hacer efectiva la sanción y no la Junta, ya que el Gobierno andaluz se encarga de las multas superiores a 15.000 euros y las corporaciones locales, de las inferiores a esa cantidad.

Durante el primer año de vigencia de la normativa, la Consejería de Salud registró 81 denuncias y 7 sanciones; 365 días después, las demandas bajaron estrepitosamente hasta 59, mientras que el número de establecimientos multados aumentó hasta los 47. El pasado ejercicio, delaciones y penas económicas bajaron a 40 y 8, respectivamente.

En los cuatro primeros meses de 2009, las denuncias contabilizadas representan la cifra interanual más alta desde que se empezó a aplicar la ley. Hasta abril, se han dictado 91 e interpuesto 30 multas.

Cae la venta de cigarrillos

La normativa «antitabaco» y la subida de los impuestos a los fumadores ha empujado a este colectivo a disminuir la compra de cajetillas, pero no de abandonar el vicio. Así, en el primer semestre del año se han vendido 34,3 millones de paquetes en Córdoba, lo que supone un 8 por ciento menos que durante el mismo periodo de 2008, según datos del Ministerio de Hacienda.

No obstante, se ha disparado el consumo de tabaco de liar. Hasta el pasado mes de junio, los estancos han despachado 29.844 kilos de este producto, lo que equivale a que casi se ha multiplicado por ocho su compra, ya que el año anterior se vendieron sólo 3.913 kilos.

ABC